

LEY ORGANICA DEL PRESUPUESTO

ARTÍCULO 17 TER:

LITERAL E) TODO TIPO DE CONVENIOS SUSCRITOS CON ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES, ASOCIACIONES LEGALMENTE CONSTITUIDAS, ORGANISMOS REGIONALES O INTERNACIONALES, ASÍ COMO INFORMES CORRESPONDIENTES DE AVANCES FÍSICOS Y, FINANCIEROS QUE SE DERIVEN DE TALES CONVENIOS;



VICEPRESIDENCIA DE LA
REPÚBLICA DE GUATEMALA

No. DE APORTES	ENTE RECEPTOR	SALDO DEL APORTE ANUAL	MONTO CUOTA JULIO 2020	SALDO POR EJECUTAR	FORMA DE PAGO	RENGLÓN PRESUPUESTARIO
1	COMISION TRINACIONAL DEL PLAN TRIFINIO	Q 1,320,000.00	Q 200,000.00	Q 1,120,000.00	5 CUOTAS	473

El aporte al Plan Trifinio, se hace de conformidad con el Tratado entre las Repúblicas de Guatemala, El Salvador y Honduras, Decreto No. 11-99.

Los desembolsos del Aporte anual se realizarán en 6 cuotas de Q.100,000.00, Q.300,000.00, Q.248,000.00, Q.216,000.00 y Q.200,000.00 acorde a la programación, en los meses de Febrero, Marzo, Abril, Mayo, Junio y Julio.

OBSERVACIONES: De conformidad a la Resolución TR-2-2017, "Actualización de Aportes Anuales de los Tres Gobiernos Parte del Tratado", en el mes de Julio del presente año se amplió en Q.1,120,000.00 el aporte y fué aprobado según Acuerdo Ministerial de Presupuesto No. 157-2020, por lo que los desembolsos se realizarán en 5 cuotas de Q.224,000.00 acorde a la programación, en los meses de Agosto, Septiembre, Octubre, Noviembre y Diciembre.



[Signature]
Lic. César Augusto Morales
Tesorero
Vicepresidencia de la República

[Signature]
Lic. Amalia Linares Navarrete
Directora Financiera